

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA DE SOBRE ELECTRÓNICO 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, Y DE SOBRE ELECTRÓNICO 2, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Título: EVOLUCIÓN Y MEJORA DE LA BASE DE DATOS LONGITUDINAL DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA (BDLPA).

Nº Expediente: 2025/37 CONTR 2025 473007

En Sevilla, en la sede del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), sita en C/ Leonardo da Vinci 21, siendo las 9:55 horas del día 28 de enero de 2026, se constituye la Mesa de Contratación, en virtud de lo previsto por el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con los artículos 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, los artículos 5 a 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y la Resolución de 13 de enero de 2026, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se designa a los componentes de la mesa de contratación para la adjudicación del presente contrato. A la presente sesión asisten los miembros que a continuación se relacionan:

Presidenta:

- D^ª. Marta Fargas García, Secretaria General del IECA.

Vocales:

- D^{ña}. M.^a Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

- D. Francisco José Pérez de Ayala González, Interventor Delegado de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

- D. Juan Antonio Hernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales del IECA.

- D^ª. M^a Reyes Castilla Serrano, A.T. de Estadísticas del IECA del IECA.

Secretario:

- D. Ramón Sánchez Rendón, Jefe de Sección de Programación y Contratación del IECA.

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARTA FARGAS GARCIA | | 04/02/2026 12:48:29 | PÁGINA: 1 / 3 |
| RAMON SANCHEZ RENDON | | | |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk5yS2261IzRTp9OUQIAx5MDIj | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la consulta en SiREC-Portal del Gestor de las entidades que se han presentado a la licitación, que son las siguientes:

| Razón social | NIF | Presentación oferta | N.º Registro |
|---|-----------|---------------------|-----------------|
| ATECH ADVANCED SOLUTIONS, S.A. | A41132036 | 23/01/26 09:44 | 202699900680796 |
| INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. | B88018098 | 23/01/26 11:05 | 202699900687696 |

Se constata un error informático en la Plataforma SiREC dado que la representante de la Asesoría Jurídica, Dña. M.ª Victoria Cruz Martínez, no aparece reflejada en el listado de miembros asistentes a la sesión, encontrándose presente. Esta cuestión no afecta al desarrollo normal de la sesión ni a la redacción del acta por lo que se continúa con la misma. La presencia de dicho miembro de la mesa es indubitable y de ello se deja constancia en la presente acta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 1, documentación acreditativa de los requisitos previos.

Examinada la documentación de las empresas licitadoras, se comprueba que son todas correctas.

Asimismo, cabe destacar, que en la documentación de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., se aporta una Declaración en la que manifiesta que existe un proceso sancionador iniciado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) contra INDRA SISTEMAS, S.A. Manifiesta a su vez que la resolución sancionadora al Grupo INDRA sólo afecta a INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. (ISTI) por su actividad. Frente a dicha resolución sancionadora, INDRA interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, solicitando la suspensión de la ejecutividad de la sanción. La Audiencia Nacional concedió a INDRA la medida cautelar interesada y dictó sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo de INDRA. Frente a dicha sentencia, la compañía ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Dicho recurso de casación todavía no se ha resuelto.

En base a lo expuesto, esta mesa determina que en tanto no se dicte sentencia por parte del Tribunal Supremo, prevalece la suspensión cautelar de la sanción impuesta a INDRA, conforme a lo que declara la entidad, no existiendo, por tanto, actualmente, impedimento legal para su participación en este proceso de licitación.

Por todo ello, y dado que no ha sido necesario requerir subsanación a ninguna de las empresas licitadoras por la documentación presentada en el sobre n.º1, la Mesa acuerda por unanimidad, tal como estaba previsto en la convocatoria, proceder a la apertura del sobre n.º2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

En el análisis de la documentación presentada en el sobre 2, los miembros de la mesa comprueban lo siguiente:



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARTA FARGAS GARCIA | | 04/02/2026 12:48:29 | PÁGINA: 2 / 3 |
| RAMON SANCHEZ RENDON | | | |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk5yS2261IzRTp9OUQIAx5MDIj | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

1.- La Oferta técnica presentada por INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U., no está firmada por los representantes en plural, cuando éstos actúan como apoderados mancomunados según se refleja en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) del sobre 1. Por tanto deberá presentar la Oferta Técnica firmada por ambos representantes.

Por ello, la Mesa acuerda conceder a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. un plazo de 3 días para que presente por vía electrónica a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, la subsanación correspondiente, bajo apercibimiento de exclusión definitiva en el procedimiento de contratación del licitador en caso de incumplir el requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

El Secretario de la Mesa de Contratación
Ramón Sánchez Rendón

VºBº
La Presidenta de la Mesa de Contratación
Marta Fargas García

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARTA FARGAS GARCIA | | 04/02/2026 12:48:29 | PÁGINA: 3 / 3 |
| RAMON SANCHEZ RENDON | | | |
| VERIFICACIÓN | NJyGwk5yS2261IzRTp9OUQIAx5MDIj | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |